



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
PROGRAMA MI ABOGADO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**

BASES CÓDIGO PSP 043/2025

ABRIL DE 2025

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 22 de abril 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de IGNACIO ALONSO ESPINOZA SUÁREZ:

Estimado Felipe

Estimado Felipe,

junto con saludar, esperando se encuentre bien, remito las observaciones al proceso de postulación código PSP 043/2025, Trabajador Social Programa Mi Abogado Región de O'higgins. Respecto al ítem capacitación, cabe señalar que poseo capacitaciones en relación al trabajo con NNA's vulnerados. Al respecto, capacitación sobre Trauma Complejo, impartida por el Ps. Felipe Lecalennier, el cual consta de 16 horas (llevado a cabo en dos días); la segunda se refiere al trabajo con la caja de arena, y la tercera capacitación es respecto al desarrollo de informes psicosociales dirigidos a Tribunales de Familia. Cabe señalar que dichos certificados se mantienen pendientes de ser enviados por Corporación Acogida. Las otras capacitaciones son respecto a Prevención del Abuso Sexual Infantil: Una Mirada Interdisciplinaria, Universidad de Aconcagua. Realizado en julio de 2018. Otra capacitación fue la de "Prevención del Abuso Sexual Infantil: Una Mirada Interdisciplinaria". Universidad de Aconcagua. Julio 2018 (curso online). El último curso relacionado con niños, niñas y adolescentes fue el curso Diagnóstico y Evaluación Psicosocial en Competencias Parentales, ADIPA, realizado en agosto de 2024. Ahora bien, respecto al ítem "experiencia con curadorías", aparece con cero puntos, sin embargo, parte esencial del trabajo en un dispositivo PRM es mantener coordinación y comunicación constante con las y los curadores de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa, ya sea para actualizar su situación proteccional y preparar audiencias en Tribunales de Familia, entregar información relevante, entre otras labores. Al respecto, cabe señalar que poseo dicha experiencia al haberme desempeñado como Trabajador Social de dupla psicosocial en dos dispositivos PRM, a saber, PRM Patagonia Verde y PRM Pichilemu. Por último, respecto a la experiencia con niños, niñas y adolescentes vulnerados, es dable señalar que mantengo dicha experiencia en los dispositivos antes mencionados (PRM), además de mi experiencia profesional en el área de salud primaria (APS), en donde se debe trabajar codo a codo con el programa Chile Crece Contigo, dirigido a mantener visualizados todos los niños, niñas y adolescentes inscritos en el centro de salud.

Esperando su comprensión y buena recepción,
saluda atentamente,

--

Ignacio Espinoza S.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por IGNACIO ALONSO ESPINOZA SUÁREZ constatándose que con fecha 17/04/2025 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 043/2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Capacitación.

Se constata que la presente postulación no exhibe certificados de cursos de capacitación. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos en este ítem.

2.2 Experiencia con Curadurías

Se constata que la presente postulación sólo expone un certificado de experiencia asociado a CESFAM, documento en el que no se hace alusión directa al trabajo con curadurías. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos en este ítem

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 043/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1121/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge en parte la observación presentada por IGNACIO ALONSO ESPINOZA SUÁREZ.

La postulación obtiene una ponderación equivalente a 9,4 en la etapa de Evaluación Curricular.